

Una herencia del siglo XX: ¿el derecho a tener derechos en la frontera?

Natalia Ribas-Mateos

Universitat Autònoma de Barcelona

El crecimiento moderno de la amundanía [la carencia de un mundo común compartido], el declive de todo *entre* humano [distancia que separa pero al mismo tiempo posibilita el encuentro], también se puede describir como la propagación del desierto. El primero que reconoció que vivimos y nos movemos en un mundo desértico fue Nietzsche y también fue él quien cometió el primer error decisivo diagnosticándolo. Como casi todos los que vinieron tras él, Nietzsche pensaba que el desierto está en nosotros. Así se revelaba a sí mismo no sólo como uno de los primeros habitantes conscientes del desierto, sino también y por lo mismo, como la víctima de su más terrible ilusión. La psicología moderna es psicología del desierto: cuando perdemos la facultad de juzgar, “de sufrir y de condenar”, comenzamos a pensar que hay algo equivocado en nosotros si no podemos vivir bajo las condiciones del desierto. En la medida en que la psicología trata de “ayudarnos” nos ayuda a “ajustarnos” a aquellas condiciones y nos quita nuestra única esperanza; a saber: que nosotros, que no somos del desierto aunque vivamos en él, somos capaces de transformarlo en un mundo humano (Arendt 2006).

A modo de introducción: la proliferación del desierto, el derecho a tener derechos y el “encampamiento del mundo”

Hannah Arendt tomó de Nietzsche uno de los poemas de Zarathustra sobre la “proliferación del desierto”, donde desaparece el espacio intermedio, donde desaparecen las relaciones sociales y el intercambio político. Arendt utiliza entonces el término de “amundanía” (imposibilidad

de una comunión de los hombres con el cosmos y entre sí (Arendt 2006). De este modo nos situamos en principio en ese corte con el mundo común, que se asemeja a las descripciones que la autora realiza sobre el término de “refugiado” (en “Nosotros, los refugiados”, publicado en 1943), donde hay una pérdida del hogar (señala, “perdemos nuestra lengua, es decir, la naturalidad de las reacciones, la simplicidad de los gestos, la sencilla expresión de los sentimientos. Dejamos a nuestros parientes en los guetos polacos y nuestros mejores amigos han sido asesinados en campos de concentración, lo que equivale a la ruptura de nuestras vidas privadas...” y de todo un mundo de relaciones y familiaridad propia del individuo. En ese contexto, el totalitarismo viene a representar la “tormenta de arena” que aboca a la resignación y a la ausencia de resistencia. Pero no es un contexto de víctima pasiva; ella aboga aquí también por la resistencia, pues “los pueblos que no hacen historia, sino que sólo la sufren, tienen la tendencia a considerarse víctimas de acontecimientos todopoderosos e inhumanos que no tienen sentido, a cruzarse de brazos y esperar un milagro que no llega jamás”. Rechazaba así la aceptación del mal.

Como es ya conocido, Arendt va más allá en considerar la ciudadanía como pertenencia al analizar el totalitarismo del siglo xx. Esta idea del desierto es también el lugar para el no ciudadano, el apátrida, el que no tiene lugar en el mundo, se anula su existencia física y no pertenece a comunidad alguna; aquí el apátrida es concebido como sujeto pasivo en la violación de derechos. La condición de refugiado, desposeído de sus derechos, enfrasca a los judíos en una especie de insulto conceptual,

Una herencia del siglo XX:
¿el derecho a tener derechos en la frontera?

eran menos que seres humanos. Según Arendt, en “Los Orígenes del totalitarismo” (2004), el derecho a tener derechos, o el derecho de cualquier individuo de pertenecer a la humanidad, debería ser garantizado por la misma humanidad.

Arendt también señala que los regímenes totalitarios comparten una preocupación por el espacio; les asfixia el espacio. Esta idea de Arendt me interesa especialmente al poner relevancia sobre el concepto de espacio, puesto que en este trabajo también subraya esta importancia, por una parte a partir del contexto “del encampamiento del mundo”, y por el otro a partir de la observación de un los lugares específicos, unos lugares entre-medios como son las fronteras contemporáneas, como lugares clave para la investigación. Cuando me refiero a “encampamiento” utilizo la noción de Agier (2010:37): el aparato de “encampamiento” funciona como una red, donde el conocimiento y las prácticas circulan así como también lo hacen los individuos. Hace referencia a aquellas personas que se encuentran desplazadas o dentro de un campo en su desplazamiento, moviéndose de un campo al otro en función de su estatus (desplazados internos, refugiados, asilados, clandestinos).

Este contexto de “encampamiento”, es, a mi ver, el punto de partida del cambio de las fronteras y su conceptualización. A pesar que hablo de un mapa global, me detengo normalmente en los casos en los que más he podido trabajar para comprender las movilidades contemporáneas, utilizando diversos estudios de caso en la región mediterránea (tanto a escala comunitaria como intra-comunitaria a nivel europeo, y en referencia a Marruecos y el Mediterráneo Oriental, así como a la región fronteriza México-Estados Unidos).

Los procesos del cambio fronterizo como telón de fondo

¿Desde qué lugar nos ubicamos para hablar de estos derechos? desde las fronteras, concebidas como lugares claves para la comprensión de los cambios contemporáneos (ver así cómo nos otorgan una *cosmovisione* de las transformaciones globales).

Las fronteras contienen normalmente una fuerte carga visual, a menudo expresadas en la idea del muro

como objeto. Sin embargo estas restricciones mostradas desde la noción de frontera como un objeto físico, afirman que estas espacialidades fronterizas son inherentemente parciales, selectivas y oportunistas, tanto en su propia representación, así como en los intereses que las sirven. Es precisamente en esta transformación como vemos cómo éstas desafían nuestro pensamiento y nuestras prácticas (Van Houtum et al. 2005:3).

Reflexionando sobre este cambio también metodológico, la reorganización de las disciplinas, metodologías y los conceptos de vocabularios específicos han contribuido a visualizar la frontera como la quintaesencia de las imágenes de la movilidad y la globalización. Por lo tanto, quiero argumentar, basándome en la evidencia de mi propia experiencia en el campo así como de las investigaciones existentes, que se puede proponer un concepto central de análisis: la frontera como un lugar de construcción global contemporáneo.

Así también debemos tener presente en esta revisión del tema respecto a la literatura académica, toda la producción desde la “teoría de la frontera, *border theory*” en oposición a los “borderstudies”; refiriéndose la primera a más metáforas de la frontera en conexión con la hibridación, criollización, multiculturalismo y post-colonialismo, especialmente en la producción académica en los Estados Unidos.

Por mi parte el enfoque es distinto. Este trabajo intenta visualizar las fronteras como forma de expresión de intrincados procesos globales socio-económicos, donde las fronteras actúan como marcos en lugar de objetos, desde los cuales podemos observar procesos socio-económico actuales, ligados por ejemplo a la desterritorialización, la deslocalización y la relocalización (Ribas-Mateos 2005, Ribas-Mateos 2011). En varios de estos trabajos realizados anteriormente me he detenido en “la vulnerabilidad de los derechos humanos”, donde me he centrado en las experiencias de poblaciones vulnerables en regiones fronterizas, las cuales incluyen la relocalización de la industria y su impacto en el mercado de trabajo, el género y la desigualdad de clase, así como formas de resistencia contra abusos de derechos humanos que ocurren muy especialmente en zonas fronterizas. También he abordado el tema de la solidaridad, el humanitarismo y la acción

global militante en dichos lugares como formas complejas de respuesta contemporánea a dicha vulnerabilidad.

¿Cuáles son las características de estas fronteras? Más que en concebir las fronteras desde una dicotomía abierta-cerrada, como lo he hecho en el pasado (Ribas Mateos 2005), ahora las observo desde una perspectiva más compleja y multifacética que incluya la multiplicidad.

Así, la primera característica de estos procesos es la multiplicidad. A través de ésta, Anderson y O'Dowd, por ejemplo, identifican algunas funciones simultáneas y contradictorias de las fronteras. “Son al mismo tiempo puertas y barreras al ‘mundo exterior’, protectoras y encarceladoras, áreas de oportunidad e inseguridad, zonas de contacto o de conflicto, de cooperación o competición, de identidades ambivalentes o la afirmación agresiva de la diferencia” (Anderson y O'Dowd 1999:595). En cierto modo, otros autores conectan también con esta visión de la multiplicidad. Se refieren a la “proliferación de fronteras” (Mezzadra y Nelson 2013). Por un lado, parecen también presenciar la paradoja de que las fronteras entre inclusión y exclusión parecen estar desmoronándose al mismo tiempo que se multiplican los puntos de diferenciación y control.

La segunda característica se relaciona con los filtros. A través de la clasificación y los filtros con variados grados de permeabilidad, se nos muestra cómo las fronteras en el contexto global no están simplemente desdibujadas en su límite sino re-limitadas. Así, la apertura y el cierre ocurren simultáneamente, donde las movilidades y el cierre coexisten (Cunningham y Heyman 2004). En este contexto utilizo la noción amplia de las movilidades, refiriéndome parcialmente al paradigma de las movilidades construido por Sherry Urry (2006). En mi opinión, este paradigma representa un punto de inflexión en las tradiciones antropológicas y sociológicas, especialmente por incluir un duro criticismo al nacionalismo metodológico —que no considera la movilidad como central. Así se pone aquí el acento sobre el concepto de movilidad en la vida cotidiana en el estudio de las ciencias sociales, y, aquí en concreto, en el estudio de la frontera, estableciéndose una categoría social fundamental para medir la desigualdad social.

La tercera característica es la ambigüedad. Utilizo aquí el contexto de los puertos (Eski 2011), cuando se refiere a que el mundo de los puertos se caracteriza hoy por la ambigüedad, por una parte altamente globalizados y formados por una comunidad con una actitud cosmopolita; por la otra, se consideran como cerrados y ocultos al ojo público. Los puertos son *hubs* de inseguridad transnacional como terrorismo, drogas ilegales, tráfico humano y contaminación ambiental. Los puertos se han convertido en burbujas de seguridad en donde la ley se marginaliza para poder ejercer el crudo poder soberano y donde las autoridades portuarias deben ocuparse de gestionar la seguridad.

Estas tres características de las fronteras actuales se tornan cruciales para poder entender hoy el contexto del refugio y el derecho a tener derechos, como veremos a continuación.

Migrantes y refugiados en el colapso mediterráneo

El término refugiado está conexo con el de refugio, pero también con el verbo fugarse, huir (connotando movimiento). El refugiado es el que tiene que fugarse y huir. En 1943, Arendt escribe el artículo “Nosotros refugiados”, a partir de un ejercicio reflexivo sobre su experiencia, a lo que añade “No nos gusta que nos llamen de refugiados. Entre nosotros mismos, escribe Arendt, preferimos llamarnos emigrantes o recién llegados”. En ese momento, el concepto de refugiado implicaba una persecución política por lo que ella señala que no era así en su caso, pues los judíos eran perseguidos por mera condición racial.

Volviendo a la problemática actual del concepto de refugiado (concebido también hoy en día de una forma muy borrosa respecto al migrante económico, como he comentado en otros lugares), vemos cómo este momento particular marca una fase reciente de la política de migración, la llamada crisis de los refugiados en Europa, situación agravada desde la primera catástrofe humanitaria en la isla de Lampedusa (Italia) en 2013, la cual nos ha puesto muchas preguntas sobre la mesa en relación a los conceptos, categorías, escalas y sobre las políticas fronterizas de emergencia. Uno de los mayores impactos de dicha crisis es la reconfiguración de las movilidades, junto al problema de las políticas inhospitalarias

Una herencia del siglo XX:
¿el derecho a tener derechos en la frontera?

hacia los refugiados en distintos niveles (internacional/regional/nacional/local) y los distintos tipos de respuesta humanitaria, que han situado el caso del éxodo sirio (después de que estallase la guerra en 2011) como emblemático del refugio actual, y que han colocado el caso sirio como una metáfora de la crisis global de representación (Hal-Saleh 2015).

A mi ver, este contexto mediterráneo tiene implicaciones en al menos tres focos principales: a nivel interno en la UE, a nivel externo de la UE, en las zonas fronterizas —con Siria— y en las grandes ciudades. En el seno de este mapeo y contexto conceptual, la Fortaleza Europea, que se estableció durante el inicio de los 90, se representa aquí como momento genealógico del colapso mediterráneo.

En esta amalgama conceptual se presentan por lo menos tres instancias en relación con: las categorías utilizadas, los emplazamientos de investigación y la investigación empírica, que mostraremos aquí muy brevemente en la forma de algunos casos explicativos, especialmente el de la frontera Libano-Siria.

En primer lugar, aludo a la movilidad y las categorías migratorias, respecto a los variados trabajos contemporáneos que marcan una brecha difusa entre las categorías existentes, por ejemplo en el corte entre migrante y refugiado.

En segundo lugar, vinculado al desafío fronterizo en relación con la emergencia del paradigma de la movilidad, destaco aquí las nuevas formas de movilidad, las cuestiones de seguridad fronteriza y las condiciones de vulnerabilidad que pueden examinarse en el estudio de la (in)seguridad en lugares específicos, como en las fronteras. Esta línea que subraya la vulnerabilidad (Vasallo 2016) problematiza tres conceptos clave: el refugiado (en contraste con el migrante económico), el del país seguro, y el de la idea de la relocalización que imponía el Acuerdo de Dublín en los refugiados (permanencia en el primer país de entrada).

En general, la distancia existente entre la protección que tienen los migrantes y refugiados formalmente bajo la ley internacional y las leyes nacionales y las experiencias de los individuos revelan una ausencia de derechos humanos. Es también en dichos lugares estratégicos que

encontramos los temas centrales relacionados con las fronteras globales: *securitización*, la búsqueda de rutas alternativas, la migración irregular, el racismo, complejas cuestiones de género, la migración autónoma de los menores, el tráfico humano, las redes de vigilancia global etcétera. Es también en estos lugares que se testimonian las políticas de la ayuda humanitaria y las reacciones de la sociedad civil, donde (según Denaro 2016), se encuentra una contradicción en el seno mismo de las políticas fronterizas restrictivas, entre la protección y el rescate, y donde se presencian las constantes “devoluciones en caliente”. Es también aquí, pienso yo, donde nos percatamos de que la única salida es la de repensar los derechos humanos en la frontera, a través de las políticas de visibilidad de Hannah Arendt y del derecho a tener derechos.

¿Un *revival* del derecho a tener derechos?

El derecho a tener derechos se expresa hoy en forma de choque entre el derecho a la movilidad de las personas y el derecho a la asistencia (como señala la carta universal de los derechos humanos. Si se seguimos la concepción de Arendt podemos extendernos en tres dimensiones de análisis, del reconocimiento, el contexto y el campo.

- (i) En primer lugar, se ubica el reconocimiento, un reconocimiento que implica el derecho a tener derechos. Cuando se les retira el reconocimiento, es cuando los humanos se quedan sin estado y sin derechos. Pero el derecho de tener derechos es en sí mismo un reconocimiento, el reconocimiento por el simple hecho de ser persona, por ser persona y por ser capaz de comunicarse como tal. Ello utiliza entonces el concepto griego de persona que utilizaban los griegos antiguos.
- (ii) En segundo lugar, me refiero aquí a un tema de contexto de violencia, es el tema de la muerte, desde la violencia y la “fabricación de la muerte” en las fronteras. Se puede también asociar a “la fabricación de cadáveres” que señalaba Arendt, como la característica de un régimen totalitario en el cual analizar los límites de la experiencia humana. Es lo que en un contexto —evidentemente distinto— ella denomina-

Una herencia del siglo XX:
¿el derecho a tener derechos en la frontera?

ba como la fabricación de cadáveres o las fábricas de destrucción que desarrolla el totalitarismo del holocausto. Son, de nuevo, la aparición de las zonas del olvido, donde se olvidan los derechos a tener derecho, y como añade Jacques Rancière (2003), donde ni siquiera el humanitarismo es ya suficiente.

- (iii) En tercer lugar, retomo de nuevo el concepto de campo, tal como lo he utilizado también anteriormente, en contexto prestado del “encampamiento” del mundo. Pero es precisamente en este contexto de encampamiento del mundo que vuelvo a retomar el concepto de agujeros de olvido, donde el derecho a tener derechos se olvida. En la línea de Arendt, un autor muy recurrido en los estudios de los campos y la frontera contemporánea es Agamben (el campo como el “nomos de modernidad”), quien señala cómo el Estado totalitario alcanza su poder máximo sobre la vida en el campo de concentración, quedándose con la “nuda vida”; a lo que Fassin añade en conexión con el factor humanitario: “estamos aquí en el registro de ‘la vida nuda’”, rebajada a las exigencias elementales del cuerpo: el hambre, el frío, la enfermedad (Fassin 2004: 249). Es aquí donde Fassin busca una centralidad a la voz de las personas, como actores sociales, como dueños de sus propias vidas, buscando la observación de sus prácticas políticas. Así la vida no queda limitada al análisis del Estado, de las políticas de inmigración. Donde precisamente estas políticas son muy a menudo fruto de un sentimentalismo que genera después la misma política social, así, se escenifica también el concepto de “refugiado” y de “campamento”, como una guía moral para los estados y las agencias que trabajan para ellos (Marron 2016:3), y es aquí de algún modo como señala en diversas ocasiones esta autora que los investigadores deben ampliar y criticar estas expresiones, que son al fin y al cabo productos de debates históricos y políticos que prevalecen hoy en el ámbito público.

En este tipo de escenario, los refugiados son actores que aparecen con frecuencia simbolizados por la escena hu-

manitaria de la madre en sufrimiento con su hijo en brazos. En último lugar nos falta valorar qué tipo de repuesta puede hallar esta forma de falta de derechos que lleva hoy a un escenario de un humanitarismo que no permite la reivindicación de los actores, que pedía Arendt. Como señala Agier (2010:42), la “materia prima” de la injusticia incluye la distribución desigual de mantas, las raciones de comida, los insultos y la violencia física sobre las masas que piden ayuda, ¿cómo se consigue tener una voz?

En último lugar nos deberíamos también preguntar si este derecho a tener derecho es siempre más vulnerable en el caso de las mujeres y los niños. Así por ejemplo lo muestra Bhabha (2009) con los menores no acompañados en el Mediterráneo y en la frontera México-Estados Unidos. Según menciona (2009: 450-451) estos niños arendianos —como los denomina— están sin derechos porque las estructuras de desigualdad no se adaptan correctamente a los recursos disponibles. Los niños arendianos dependen más en las estrategias de reivindicación que el resto de los niños, así que los casos de litigio estratégico *top-down* se presentan como fundamentales.

Ejemplos sobre el terreno

En la zona fronteriza del Valle del Bekaa central (Líbano), pasada la principal frontera entre Siria y el Líbano, la de Masnaa, los refugiados sirios (que superan allí la población siria) viven principalmente en una variada tipología de campamentos informales (otras familias también tienen habitaciones y pisos). Es allí donde se ubica la mayoría de la población refugiada siria, principalmente femenina. La situación económica y de seguridad para el paso de los sirios ha empeorado drásticamente desde el año 2015. Por un lado se han disminuido todas las ayudas internacionales consideradas de emergencia; a nivel legal, los refugiados necesitan ahora de permisos de entrada (via *kafal*, protector) y de permiso de residencia, lo que hace difícil la entrada legal en el país. Muchos de ellos no están si quiera registrados en las oficinas de ACNUR. A nivel de derechos, el país no ha ratificado la convención del estatuto de refugiados de 1951, pero sí ha ratificado la convención CEDAW (Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres) y la ICERD (Convención de la eliminación de discriminación racial). Durante

Una herencia del siglo XX:
¿el derecho a tener derechos en la frontera?

las entrevistas realizadas a las mujeres en las zonas fronterizas¹ las respuestas remiten a una situación de penuria sin una salida clara, donde no necesitan sólo productos básicos relacionadas con la supervivencia pero reclaman también derechos de una vida mejor a partir de continuar sus estudios y una vida digna. En ocasiones reclaman también derechos relacionados con la movilidad y con la frontera, como es el caso de un grupo de sirio-palestinos expulsados desde el aeropuerto de Beirut intentado salir del país y devueltos en la frontera hacia Siria (Masnaa). También he recogido algunos extractos de entrevistas a refugiados sirios a partir de prensa local en su relación con su experiencia fronteriza. Muestro aquí tres extractos que señalan muy bien el estado sobre el derecho a tener derechos en la frontera, así lo expresan: “Por un lado tienes ISIS, por el otro Israel y por el otro el mar”; “Hemos vivido en el mundo de lo desconocido, para ser desplazados a otro mundo de lo desconocido”, “Mires hacia donde mires encuentras la guerra”.

A modo de cierre: ¿un revival del derecho a tener derechos? o, ¿está en la frontera libanesa la verdadera crisis del Mediterráneo?

Parece ser que el porcentaje de refugiados que se embarcan y que son fotografiados en la mediatizada crisis de los refugiados en el Mediterráneo cubre sólo a unos pocos que realmente consiguen embarcarse. Sabemos bien que hoy en día la mayoría de los refugiados se encuentran en países limítrofes a Siria (véase más en detalle en varios de los capítulos editados por Ribas-Mateos 2016), especialmente en el pequeño Líbano y muy especialmente en la región fronteriza del Bekaa Central con Siria, en un contexto de reconstrucción del país (Guerra Civil del 55-90), de crisis económica, de cierre de fronteras para los sirios y de creciente hostilidad para con los vecinos sirios procedentes de las clases más pobres. Es por esto que cierro aquí este artículo, que una vez vistos estos “macro-escenarios” de proliferación de desiertos, de “encampamiento” del mundo, de proliferación de fronteras,

¹ Investigación en zona fronteriza del valle del Bekaa, investigadora visitante en la Universidad Americana de Beirut (AUB), de junio a septiembre 2017. Extractos de entrevistas con grupos de mujeres en una ONG en pueblo fronterizo.

destacan ellos la ausencia de los “derechos a tener derechos” en algunos territorios fundamentales, a mi ver, como son por ejemplo, la zona central del Valle del Bekaa en el Líbano.

Referencias

Arendt, H. (2006), “Del desierto y los oasis” Conclusión del Curso sobre Historia de la Teoría Política, Universidad de Berkeley, 1955, trad. Juan A. Guerrero, Revista de Occidente, Nº 305.

Arendt, H. (2006) Los orígenes del totalitarismo, trad. de Guillermo Solana, prólogo de Salvador Giner, Alianza: Madrid.

Arendt, H. (2006). “Nosotros, los refugiados”. En Marie Luise Knott (ed.), Tiempos Presentes. Barcelona: Editorial Gedisa.

Agamben. G. (1995), *Homo Sacer: I Ipoteresovrano e la nuda vita*. Torino: Einaudi.

Anderson y O’Dowd (1995)

Agier, M. (2010)

Bhaba, J. “Arendt’s Children: Do Today’s Migrant Children have a Right to Have Rights” (2009) 410-451.

Bayat, A. (2013), *Life as Politics: How Ordinary People Change the Middle East*. Stanford: Stanford University Press. Segunda edición.

Brandell, I.(ed) (2006), Introduction. En Inga Brandell, *State frontiers: Borders and Boundaries in the Middle East*. London: I. B. Tauris, 2006, Introduction ,1-33.

Chatty, D. (2010), ‘Introduction. Dispossession and Forced Migration in the Middle East: Community Cohesion in Impermanent Landscapes’. En Dawn Chatty, *Displacement and Dispossession in the Modern Middle East*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Chatty, D. (2010), 'Epilogue. Dispossession and Displacement. Forced Migration in the Middle East and North Africa'. Oxford: British Academy by Oxford University Press. (273-280). 21
- Cunnigham y Heymann (2004)
- Denaro, C. (2012), *La crisi del 'Modello Lampedusa'. Studio di casosullepolitiche di gestioneideflussimigratoriproveniente da Nord Africa*. Anno Accademico 2011/2012. Facolta di ScienzePoliche, Sociologia, Comunicazione. Tesi di Laurea.
- Denaro, C. (2016),
- Doraï, K. (2014), 'State, Migration and Borders 'Fabric in the Middle East' FronteraNorte vol. 26, special issue 3, 119-139.
- Eski (2006)
- Fassin, D. (2004)
- Fassin, D. (2008), 'The humanitarian politics of testimony: Subjectification through Trauma in the Israeli-Palestinian Conflict'. *Cultural Anthropology*, 23: 531-558
- Hall, A. (2012), *Border Watch. Cultures of Immigration, Detention and Control*. Pluto Press: London.
- Halseh (2015)
- Human Rights Watch (2011), We've never seen such horror: crimes against humanity by Syrian security forces. 1 June.
- Magaña, R. (2010) "Rastros en el desierto: la búsqueda de cuerpos de migrantes en el Desierto deSonora." *El Rio Bravo Mediterráneo: Las regiones fronterizas en la época de la globalización*. N. Ribas-Mateos, ed. Barcelona: Bellaterra. Serie General Universitaria.Pp. 537-548.
- Marron, R. (2016) "Introduction. On the humanitarian cause. Humanitarian Rackets and their moral hazards. The case of the Palestinian Refugee Camps in Lebanon. In *Humanitarian Rackets and their Moral Hazards. The Case of the Palestinian Refugee Camps in Lebanon*. Routlege: Abingdon and New Yourk (1-29).
- Mezzadra and Nelson (2013)
- Rancière, J. (2003) *El maestro ignorante*. Laertes, Barcelona.
- Ribas-Mateos, N. (2005), *The Mediterranean in the Age of Globalization. Migration, Welfare and Borders*, New Brunswick: Transaction Publishers.
- Ribas-Mateos, N. (2014), 'Introducción. Montando una pequeña caja de herramientas para las movilidades adolescentes'. En Ribas-Mateos, N. y Laíz, S. (2014) *Movilidades Adolescentes. Elementos teóricos emergentes en la ruta entre Maruecos y España*. (25-59). Barcelona: Edicions Bellaterra
- Ribas-Mateos, N. (2015), *Border Shifts. New Mobilities from Europe and Beyond*. Series: Frontiers of Globalization. Palgrave Macmillan.
- Ribas-Mateos, N. (Ed.) (2016) *Migration, Mobilities and the Arab Spring*.Cheltenham: Edward Elgar Publishers
- Roussel, C. (2014) *Frontières et circulations au Moyen-Orient en période de conflits. Reconfigurations entre phases d'ouverture et de fermeture*. Centro de Estudios Mexicanos y Centro americanos. Serie FabricaMig, S.A, Número 08
- Sheller M, and Urry J. (2006), 'The new mobilities paradigm'*Environment and Planning A*38(2) 207 – 226
- Vasallo Paleologo, F.. (2016) EU challenges to the Dublin regulation andthe "hotspot approach". Refugeees on the Move. Barcelona Conference. International Conference: "Refugeesonthemove", organizedby CER Migracions (UAB) and hosted by Espai Contrabandos and CCCB, Barcelona.